



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00096-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por LUISA FERNANDA PINEDA SANTA MARIA contra CORPORACIÓN INCUBADORA DE EMPRESAS – CREAME, previo a resolver la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se le requiere para aclarar si lo pretendido corresponde al desistimiento de la demanda o por el contrario a la aprobación del contrato de transacción celebrado entre las partes; ello, atendiendo a la falta de claridad de la petición, puesto que no se logra establecer con claridad la figura por medio de la cual pretende el actor se dé la terminación de este asunto, aunado a que ambas figuras comportan consecuencias jurídico - procesales diferentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA CAROLINA TORRES TRUJILLO

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 095 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 14 de junio de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria _____